

DEPENDENCIA. - DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL

SECCION. - PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

OFICIO NÚMERO. DGIPS. SN.

ASUNTO. - CITATORIO.

Zihuatanejo, Guerrero, a 28 de Marzo del año 2019

c. Representante Legal "Te creemos Financiera Popular"

DOMICILIO: Av. Benito Juárez

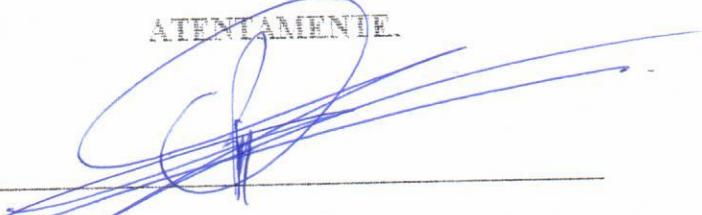
Presente:

Para la práctica de una diligencia de carácter laboral, y con fundamento en lo establecido por la fracción III, del artículo 530, de la Ley Federal del Trabajo, sirvase usted comparecer en las oficinas que ocupa la Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo, ubicada en AVENIDA BENITO JUAREZ N° 21, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO, en punto de las 12:00 HORAS DEL DÍA 01 (Lunes) DEL MES DE Abril DEL AÑO 2019 con el objeto de tratar un asunto relacionado con la inconformidad planteada ante esta Procuraduría, por el (la) trabajador C. Jesús Hernandez Mena, Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, en la fecha y hora señalada, se procederá en su contra y/o de su representada, aplicándose las medidas de apremio que establece, la Ley Federal del Trabajo.



ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
ZIHUATANEJO DE AZUETA

ATENTAMENTE,

C. RAFAEL CHAVELAS MANGANDA

Sufragio efectivo no reelección
Procurador auxiliar de
La defensa del trabajo.